



Ayuntamiento de Algarrobo

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2014

Asistentes

Alcaldesa

D^a. Natacha Rivas Campos (PA)

Concejales

D. Juan Carlos Gil Sánchez (PA)
D. Juan Carlos Sánchez Ramos (PA)
D^a. M^a Victoria Segovia Gómez (PA)
D. Rafael Segovia Sánchez (PA)
D. Miguel García Sánchez (PSOE)
D^a. M^a Victoria Gil Ramírez (PSOE)
D. Manuel Navarta Sánchez (PSOE)
D. Alberto Pérez Gil (PSOE)
D. Antonio Jesús Cordon Peñalver (PP)
D^a. M^a Pilar Díaz Ruiz (PP)
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP)

Secretaria Accidental

D^a. M^a Lourdes García Ruiz

Ausentes

D^a. M^a Ángeles Martín Ruiz (PSOE)

En Algarrobo, siendo las veinte horas y cinco minutos del día treinta de enero de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

PRIMERO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO

- 1 -

Código Seguro de verificación:1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	1/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

La Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

“De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Decreto 144/2001 de 19 de junio sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, los planes locales de instalaciones deportivas serán elaborados por los municipios, y tienen entre sus fines establecer previsiones sobre instalaciones deportivas para la dotación, por los planes de urbanismo, de las reservas de suelo correspondientes, proporcionando a la población las instalaciones deportivas necesarias para la práctica del deporte y el desarrollo de competiciones deportivas.

El Plan de Instalaciones Deportivas de Algarrobo, como una herramienta de planeamiento incluida en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, según el Decreto 144/2001, de 19 de junio, y según el Acuerdo de 8 de mayo de 2007 del Consejo de Gobierno, fue elaborado por la Diputación Provincial de Málaga de acuerdo con la colaboración prevista con los municipios en el artículo 23, del Decreto 144/2001, y se remitía a este Ayuntamiento con fecha 27/05/2012, para su tramitación.

En dicho Plan se incluía, entre otras cuestiones, un análisis de la actual oferta deportiva de Algarrobo, así como las necesidades de actuación en nuestro término municipal, concluyendo con una propuesta que contenía tanto nuevas instalaciones deportivas, como la reforma de las ya existentes, la mejora de su gestión, y el fomento de la práctica deportiva.

De conformidad con el procedimiento previsto en el art. 25 del Decreto 144/2001, dicho Plan fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2012, acordándose la publicación del mismo durante el plazo de 1 mes a efectos de que se formularan las alegaciones pertinentes, publicación que se llevó a cabo con fecha de 12 de julio de 2012, en el BOPMA nº 134.

Durante dicho período no se formularon alegaciones según consta en certificado emitido por la Secretaria Accidental de esta Entidad Local, no obstante por parte del Coordinador de deportes del Ayuntamiento se ha realizado un análisis del mismo y se ha emitido informe en el que se recogen una serie de modificaciones al mencionado Plan Local y se incluyen nuevas instalaciones no recogidas en el mismo.

Continuando con el procedimiento establecido en el art. 25 del Decreto 144/2001 de 19 de junio, procede que por el órgano plenario se acuerde su aprobación provisional con las modificaciones recogidas en el Informe mencionado

- 2 -

Código Seguro de verificación:1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	2/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

para continuar con la tramitación legalmente prevista. Esto supone que, en virtud de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 25 del Decreto 144/2001, el Plan Local de Instalaciones deportivas **ha de someterse a audiencia** a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y en su caso, a las Federaciones Deportivas Interesadas, así como a informe del Consejo Andaluz del Deporte, todo ello sin perjuicio de los informes sobre los aspectos urbanísticos, territoriales y ambientales, que correspondan.

Tras la aprobación provisional, el Plan, junto con los informes que se evacúen tras la aprobación provisional así como las alegaciones que en su caso se formulen al mismo, será remitido a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte, que podrá formular recomendaciones y propuestas de modificaciones en su contenido teniendo estas últimas carácter de vinculantes cuando supongan aplicación o desarrollo de previsiones o determinaciones del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

Ahora bien, si transcurren dos meses sin que se haya pronunciado la Dirección General, el parecer de la misma se considerará favorable al Plan Local, sin que ello implique en ningún momento compromiso financiero alguno.

Finalizado dicho trámite el Pleno de esta Corporación acordara la aprobación definitiva del mismo, debiendo constar certificado acreditativo de que el Plan cumple con las determinaciones del planeamiento urbanístico en vigor, y posteriormente se remitirá a la Consejería con competencia en la materia una copia certificada del plan local aprobado.

Es por ello que, en virtud de lo expuesto, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Algarrobo con las modificaciones introducidas en el informe técnico emitido.

SEGUNDO: Que se proceda a dar audiencia por el plazo de un mes a la Excm. Diputación Provincial y Federaciones deportivas.

TERCERO: Solicitar informe al Consejo Andaluz de Deporte, así como el resto de los informes pertinentes en materia urbanística, medioambiental y territorial.

- 3 -

Código Seguro de verificación:1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	3/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

CUARTO: Acordar la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición pública durante un mes, a efectos de audiencia, así como en la página web de este Ayuntamiento.

QUINTO: Continuar con los demás trámites legalmente preceptivos. "

Se producen las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad, se aprueba la propuesta.

SEGUNDO: ADESIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

La Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

"En sesión ordinaria del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, de fecha 12 de marzo de 2013, se aprobaba, con el texto que se adjunta a la presente propuesta, el Convenio Específico de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excm. Diputación Provincial de Málaga para la realización de prácticas externas de estudiantes universitarios/as.

Tal y como se recoge en el expositivo cuarto del citado convenio, el mismo se firma al amparo del Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Excm. Diputación Provincial de Málaga y la Universidad de Málaga, con fecha 24 de julio de 2012, cuya finalidad es, entre otras, la de desarrollar acuerdos para la realización de prácticas de estudiantes universitarios en Ayuntamientos de municipios con población menor de 25.000 habitantes, mediante la colaboración en la formación práctica de las diversas titulaciones de Grado, Máster Oficial y Títulos Propios de la Universidad de Málaga, que posibiliten la transferencia de conocimientos entre alumnado y Administración, propiciando el desarrollo del municipio y la promoción de empleo, siendo voluntad de las administraciones firmantes hacer extensivo dicho convenio a los Ayuntamientos de la provincia mediante su adhesión al mismo.

Es por ello que, en virtud de lo expuesto y siendo de interés especial para los estudiantes de este municipio y de este Ayuntamiento adherirse al mismo, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de

- 4 -

Código Seguro de verificación:1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014	
ID. FIRMA	172.26.2.50	1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==	PÁGINA	4/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento al “Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Excm. Diputación Provincial de Málaga para la realización de prácticas externas de estudiantes universitarios/as”, adjunto a la presenta propuesta y que forma parte integrante de la misma.

2º.- El Ayuntamiento manifiesta conocer y aceptar las normas establecidas en el mencionado convenio, siendo de su cuenta los gastos que pudieran ser exigibles en cumplimiento del Convenio para las prácticas de estudiantes por él solicitadas.

3º.- La vigencia de la adhesión será por un año, prorrogable tácitamente por periodos iguales hasta un máximo no superior al de vigencia del Convenio inicial UMA-Diputación.

4º.- Trasladar el presente acuerdo a la Diputación y a la Universidad de Málaga a los efectos oportunos.”

Se producen las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad, se aprueba la propuesta.

TERCERO: APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO DE CASA DE OFICIO, DE CARA A ATENDER A LA CONVOCATORIA DEL 2.014 DE SUBVENCIÓN REALIZADA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

“Con fecha de 5 de diciembre de 2006 se publicó en el BOJA nº 241, junto con una posterior corrección de errores publicada en el BOJA nº 242 de 21 de noviembre de 2008, la normativa reguladora de los programas de Escuelas Talleres, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para los mismos.

En el Capítulo II de la presente norma se establece el concepto por el que se va a solicitar ayuda para el presente proyecto, Programa de Casa de Oficio, éste tiene

- 5 -

Código Seguro de verificación:1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	5/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

por objeto el desarrollo de proyectos de carácter temporal, con la duración de un año, destinado a personas jóvenes desempleadas, mayores de dieciséis y menores de veinticinco años en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo. El plazo para solicitar ayuda es en el mes de Enero.

El pasado 06/07/2013, se publicó en el BOE nº 161, la Orden ESS/1271/2013, de 24 de Junio del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por la que se modifica la Orden de 14 de Noviembre del 2.001, por la que se regulan el programa de escuelas taller y casas de oficio y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas para dichos programas. Esta Orden modifica, para el cálculo de la subvención, los módulos por hora y alumno de formación por fases.

Se ha elaborado la solicitud y la memoria de la actuación, por parte de los servicios técnicos de este Ayuntamiento, para atender a la convocatoria de subvención.

El proyecto tendrá una duración de un año, de 1 Septiembre de 2014 al 31 de Agosto de 2015, y las especialidades formativas que formarán parte del mismo son Cocina, Camarero de restaurante-bar y animación turística. El número total de alumnos/as va a ser de 15 por cada especialidad, 45 alumnos en total.

El coste total del proyecto será de 648.396,90 €, del cual se solicita el 100% a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Este presupuesto subvenciona la contratación del personal directivo, docente y de apoyo, los gastos de formación y funcionamiento y los relacionados con el alumnado. Los costes imputables a los/as alumno/as son: las becas que perciben los 6 primeros meses del programa, en los que no están contratados, y el coste de los contratos para la formación que se formalizan en los 6 meses últimos del proyecto.

Analizado el informe elaborado por la coordinadora del Área de Desarrollo Local, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Facultar a la Alcaldesa, como representante legal de la entidad, para la formulación de la solicitud de subvención.
2. Solicitar subvención por importe de 648.396,90 €, dado el interés del Ayuntamiento en el objeto de la misma.
3. Aprobar la documentación que se enviará a la Consejería recogida en el art. 24 de la normativa reguladora."

- 6 -

Código Seguro de verificación:1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	6/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

Se producen las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad, se aprueba la propuesta.

CUARTO: PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN LUMÍNICA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO (MÁLGA)

La Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

“La iluminación artificial inadecuada tiene consecuencias negativas en su entorno. Su principal efecto es el aumento del brillo del cielo nocturno, lo cual dificulta seriamente las investigaciones astronómicas y puede causar daños a ecosistemas, provocando alteraciones en los ciclos vitales y en los comportamientos de especies animales y vegetales con hábitos de vida nocturnos.

Además, el consumo energético se ve innecesariamente incrementado, originando un aumento de los costes económicos y de la producción de contaminantes atmosféricos. Otros impactos negativos recaen en la calidad ambiental de las zonas habitadas, ya que aumenta la intrusión lumínica en la propiedad privada, provocando molestias tales como fatiga visual, ansiedad y alteraciones del sueño.

La creciente sensibilización sobre esta problemática por parte de los observatorios astronómicos y las sociedad en general, ha llevado tanto al gobierno estatal como al autonómico a dictar normas que regulen aspectos relacionados con los niveles de iluminación exterior, retirada paulatina de las luminarias esféricas, recomendaciones de diseño energéticos eficientes, horarios de iluminación exterior, a impulsar la aprobación de ordenanzas municipales que se aseguren el ahorro energético y controlen la lumínica en el alumbrado exterior, etc.

Pues bien, en el marco constitucional competencial, la contaminación lumínica en Andalucía se regula mediante el **Decreto 357/2010, de 3 de agosto**, por el que se aprueba el Reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

- 7 -

Código Seguro de verificación:1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	7/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

Este Decreto viene a desarrollar la Sección 3ª¹ del Capítulo II del Título IV de la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental (GICA), dentro del marco normativo básico tanto de la Ley estatal 34/2007 de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera que en su disposición adicional cuarta insta a las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias a promover la prevención y reducción de la contaminación lumínica; así como dentro del marco reglamentario establecido por el Real D1890/2008 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias.

Los principales **objetivos** que plantea el Reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética son:

- Prevenir, minimizar y corregir los efectos de la dispersión de luz artificial hacia el cielo nocturno.
- Preservar las condiciones naturales de oscuridad en beneficio de los ecosistemas nocturnos en general.
- Promover el uso eficiente del alumbrado, sin perjuicio de la seguridad de los usuarios.
- Reducir la intrusión lumínica en zonas distintas a las que se pretende iluminar, principalmente, en entornos naturales e interior de edificios residenciales

Por otro lado, y como primordial instrumento de control, el reglamento establece las bases para la división del territorio en distintas áreas de tolerancia con sus correspondientes límites y requerimientos técnicos para las instalaciones de alumbrado exterior, tanto públicas como privadas y con la salvedad de las vinculadas a señalización y seguridad. Esta zonificación se supedita al objetivo de compatibilizar los intereses municipales y empresariales con los científicos, ecológicos y de ahorro energético, correspondiendo la zonificación de las áreas urbanas a los Ayuntamientos.

Pues bien en el marco de las competencias municipales dispone el art. 28 del referido reglamento que: *"1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, los Ayuntamientos determinarán las áreas lumínicas E2, E3 y E4 dentro de su término municipal, en atención al uso predominante del suelo, sin que ello excluya la posible presencia de otros usos de suelo distintos de los indicados en cada caso como mayoritarios."*

¹ SECCION 3ª: CONTAMINACIÓN LUMÍNICA.

Código Seguro de verificación:1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014	
ID. FIRMA	172.26.2.50	1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==	PÁGINA	8/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

En cuanto a la determinación de las áreas lumínicas, por parte de los Ayuntamientos, el art. 29 del Reglamento establece en cuanto a la “Propuesta de zonificación” que comunicarán a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente su propuesta de zonificación, en el plazo de un año desde la aprobación de la zonificación E1 o de su revisión, lo que tuvo lugar mediante Resolución de 25 de enero de 2012 de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano. (BOJA nº 30 de 14/02/2012), si bien el plazo que disponían los Ayuntamientos desde esta fecha y que era de un año, ha sido ampliado doce meses más, terminando en febrero de 2014.

Esa propuesta de zonificación lumínica municipal vendrá constituida por un informe que deberá ser remitido a la Delegación Provincial, y cuyo contenido mínimo será el siguiente:

- a) Clasificación y calificación del suelo en cada zona.
- b) Edificabilidad de las distintas zonas.
- c) Límites de cada zona en formato shapefile (shp) o compatible y en el sistema de referencia European Datum 1950 (ED50) o European Terrestrial Reference System 89 (ETRS89), en proyección UTM Huso 30.
- d) Cartografía de las áreas lumínicas de todo el Municipio en el formato referido en el apartado anterior.
- e) Informe descriptivo que incluya una justificación de la zonificación.
- f) Programa de adaptación de las instalaciones de alumbrado exterior existentes a los requerimientos del presente Reglamento. El programa contendrá como mínimo: el análisis de la adecuación de las instalaciones de alumbrado exterior existentes en función de la zona lumínica en que se encuentren, descripción de las actuaciones necesarias para adaptar dichas instalaciones de alumbrado exterior, el cronograma de ejecución y la valoración del coste de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento, el titular de la Delegación provincial con competencia en la en materia de medio ambiente, en estos momento la tiene el Delegado territorial de Agricultura, pesca y medio de ambiente deberá emitir en el plazo de dos meses desde la recepción de la propuesta de zonificación prevista en el artículo 29, un informe que tendrá carácter preceptivo y vinculante. Transcurrido este plazo sin que se hubiera emitido el informe, se entenderá favorable conforme a lo dispuesto en el artículo 83.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el Ayuntamiento podrá proceder a la aprobación de la zonificación.

- 9 -

Código Seguro de verificación:1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	9/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

Si el informe fuera desfavorable, se otorgará al Ayuntamiento un plazo de dos meses para que presente la información correspondiente o la modificación de su zonificación, cuando proceda. En estos casos, deberá emitirse por la Delegación Provincial nuevo informe en los términos regulados en el apartado 1 del art. 30.

Finalmente, aprobada por el Ayuntamiento la zonificación lumínica en su término municipal, deberá comunicarla a la Administración de la Junta de Andalucía de acuerdo con el régimen de remisión de actos y acuerdos de las Corporaciones Locales regulado en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el Decreto 41/2008, de 12 de febrero. Dicha comunicación deberá realizarse en un plazo máximo de dos meses desde la aprobación de la zonificación lumínica correspondiente.

Visto que por parte del Sr. Ingeniero Técnico Agrícola municipal se ha redactado propuesta de zonificación lumínica de nuestro termino municipal contenida en el informe exigido según la normativa antes referida,

Es por ello que, en virtud de lo expuesto, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de zonificación lumínica del municipio de Algarrobo contenida en el informe redactado m por el Ingeniero Técnico Agrícola municipal.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética, aprobado por Decreto 357/2010, de 3 de agosto, ser remita el mismo con certificado del presente acuerdo, al Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga para que emita el correspondiente informe a los efectos de su posterior aprobación por parte de este Ayuntamiento.”

Se producen las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad, con la modificación/inclusión de los siguientes puntos del informe:

- 10 -

Código Seguro de verificación:1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014	
ID. FIRMA	172.26.2.50	1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==	PÁGINA	10/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

1. Punto 2.4.2, página 14, queda redactado como sigue: "Este municipio no está en zona de influencia de ningún observatorio astronómico, declarado como punto de referencia por la Junta de Andalucía."
2. Inclusión de un último punto en el informe, denominado "Información adicional", cuyo contenido es el siguiente: "Se pone en conocimiento de la Administración Autonómica de la existencia en nuestro municipio, concretamente en la Estación Experimental "La Mayora", de un observatorio astronómico, propiedad del Centro Superior de Investigaciones Científicas y de la Universidad de Málaga, a los efectos de su posible declaración como punto de referencia."

QUINTO: APROBACIÓN INICIAL DEL INVENTARIO DE CAMINOS DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO Y SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA

La Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

"Por este Ayuntamiento, y dentro del Programa de Asistencia Municipal y de Cooperación del año 2012, de la Delegación de Servicios Intermunicipales de Excm. Diputación Provincial de Málaga, se solicitó, en concepto de Asistencia material la elaboración de un Inventario de caminos rurales del T.M. de Algarrobo.

El referido inventario ha sido elaborado por la SOPDE, y fue entregado a este Ayuntamiento el pasado mes de diciembre de 2013.

Con fecha de 16 de diciembre de 2013, por el Ingeniero Técnico Agrícola municipal se ha emitido informe en el entre otras cuestiones manifiesta que en la elaboración por la SOPDE del referido inventario se realizó un trabajo de campo basado en la cartografía actual y que fue testado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento. Igualmente manifiesta que el documento entregado en soporte papel y digital, "es un documento detallado de todos aquellos caminos que a nuestro entender deben ser incluidos en este inventario".

En el contenido documental del Inventario se hace referencia a: el nombre, longitud, titularidad, localización, mapa de emplazamiento, mapa de situación, perfil longitudinal y características de dichas infraestructuras rurales.

Es por ello que, en virtud de lo expuesto, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta de acuerdo:

- 11 -

Código Seguro de verificación:1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	11/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE EL INVENTARIO DE CAMINOS DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO.

SEGUNDO: Someter el mismo a información pública, por el plazo de 1 mes, mediante publicación de anuncio en el BOPMA, en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento de Algarrobo.”

Se producen las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del P.A. y los tres concejales del P.P.

Se abstienen: los cuatro concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

SEXTO: APROBACIÓN DEL CONVENIO DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO - AEPSA

La Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

“Hasta ahora, y dentro de la ejecución de los Proyectos de inversiones afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario en la Provincia de Málaga, cada Ayuntamiento podía tener sus propias condiciones laborales o aplicar el convenio marco de la construcción, lo que originaba importantes diferencias en los salarios para un mismo tipo de proyecto en función del municipio en el que se ejecutara.

En este marco laboral, tanto los sindicatos como los trabajadores del Programa de Fomento de Empleo Agrario de la provincia demandaban un convenio único con el fin de que se acabase con la desigualdad absoluta tanto en retribuciones como en cursos de formación, desigualdad que pasaría a ser igualdad total si se dispusiera de un Convenio laboral único para toda la provincia.

El convenio único que se acompaña a la presente propuesta supone una mejora del empleo adscrito al PFEA, antiguo PER, que actualmente genera en la provincia unos 12.000 contratos al año y 142.000 jornales y es el primer convenio de estas características que se firma en Andalucía. Este convenio único, fruto de largas negociaciones y confeccionado por consenso, ha venido a dar respuesta pues

- 12 -

Código Seguro de verificación:1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	12/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

a esa demandas tanto sindicales como de los propios trabajadores, lo que va a permitir que el PFEA de 2014 pueda desarrollarse de manera más equitativa.

Es por ello que, en virtud de lo expuesto, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: APROBAR EL CONVENIO DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO –AEPSA-

SEGUNDO: Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Algarrobo, para la firma de cuantos documentos fuesen necesarios a los efectos de aplicación del Convenio del personal del Programa de Fomento de Empleo Agrario en la provincia de Málaga.”

Se producen las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad, se aprueba la propuesta.

SÉPTIMO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011

La Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2011, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría Accidental de fecha 21 de enero de 2014.

Es por ello que, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de esta Corporación, previo informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación

- 13 -

Código Seguro de verificación:1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014	
ID. FIRMA	172.26.2.50	1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==	PÁGINA	13/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Se producen las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del P.A.

Votan en contra: los cuatro concejales del P.S.O.E.

Se abstienen: los tres concejales del P.P.

Se aprueba la propuesta por mayoría simple.

OCTAVO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012

La Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría Accidental de fecha 21 de enero de 2014.

Es por ello que, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de esta Corporación, previo informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Se producen las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Código Seguro de verificación:1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	14/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del P.A.

Votan en contra: los cuatro concejales del P.S.O.E.

Se abstienen: los tres concejales del P.P.

Se aprueba la propuesta por mayoría simple.

NOVENO: ASUNTOS URGENTES

No hay asuntos urgentes.

DÉCIMO: DACIÓN DE CUENTAS

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

- La transmisión de licencias de autotaxi, de los números 2 y 6.
- La adjudicación del contrato de prevención ajeno y vigilancia de la salud a Axarquía Prevención, por importe de 9.300€ más IVA.
- Se ha expedido una licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Se está tramitando expedientes de arrendamiento de dos vehículos para el Ayuntamiento, un camión para los servicios operativos y un coche para la Policía Local.
- Se nos ha concedido el programa de Refuerzo Económico Municipal, por parte de la Diputación Provincial de Málaga, para la reforma de Calle San Juan, por valor de 35.000€.
- Se nos ha concedido por la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, subvención para Presupuestos Participativos, por valor de 3.952,87€.
- También se nos ha concedido por la Consejería de Cultura, 750€, de los 6.000€ que habíamos solicitado para la Noche Flamenca.
- Se ha solicitado a la Consejería de Empleo subvención para la generación de empleo, por valor de 122.548,48€, de los 153.185,61€ en el proyecto, el 80% del coste. Esto es para mano de obra que va dirigida a arreglos generales normales del Ayuntamiento.
- Se ha solicitado también a la Consejería de Empleo otra ayuda, también para la contratación de jóvenes desempleados, en este caso para puesta

- 15 -

Código Seguro de verificación: 1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	15/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

en valor de las ferias del municipio, por importe de 34.752,12€, el 100% de lo solicitado. Esta autoayuda que se solicitan, las solicitamos cada año en las líneas que salen, el año pasado y el anterior no tuvimos la suerte de que se nos concedieran, a ver si este año tenemos más suerte.

- Se ha solicitado a la Consejería de Economía Ciencia y Empleo la línea de subvención para Guadalinfo, por importe de 21.338,46€ de los 32.007,69€ que es el coste del proyecto.
- Comentar también que va a dar comienzo el Taller Práctico de Cocina Saludable para mayores, impartido por la Diputación Provincial de Málaga, que va a tener una duración de un mes, todos los viernes.
- Se ha efectuado, como en plenos anteriores se trajo un acuerdo de convenio con la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, sabéis que tenemos una deuda con ellos y se planteó una forma de pago para ir pagando esa deuda. Se trajo a Pleno ese acuerdo y los últimos días de diciembre ya se firmó y se ha empezado a cumplir ese calendario de pagos. En diciembre se pagó 77.000€ más 25.000€ por otro lado, más con la firma de la venta de la parcela situada en Pantano Oliveros, que forma parte de la forma de quitar esa deuda y ya pues todos los meses se efectuarán las transferencias mensuales, que eran en torno a 1.500€ y en diciembre tenemos el extra de 25.000€ para ir saldando esa deuda.
- Decir también, una vez más, agradecer al Partido Socialista que bueno, no hemos podido tener la atención con la parlamentaria Remedios Martel, que sé que nos visitó y visitó la obra de la comunidad de regantes y de haberla atendido como desde el Ayuntamiento nos hubiera gustado, ya que es una parlamentaria que nos representa a todos los andaluces, como gobierno de Andalucía, me hubiera gustado poder atenderla pero no tuve conocimiento de su visita hasta después y no hemos podido incrementar esa partida de atención a las personas que nos visita y bueno, me hubiera gustado por lo menos poder invitarla, aunque sea a un refresco y poder haber tenido la oportunidad de hablar y comentar todos los proyectos y problemas que hay en nuestro municipio, aparte de lo que tenga la comunidad de regantes. Agradezco una vez más esa invitación a este Ayuntamiento.

UNDÉCIMO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Si os parece empezamos con las preguntas.

Interviene el Concejel del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:

- 16 -

Código Seguro de verificación:1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	16/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

Mi pregunta es al Equipo de Gobierno. Hace tiempo se hizo una campaña de concienciación hacia nuestros vecinos para mantener limpia nuestras calles y que recogieran las cacas de los animales de compañía. El resultado, por lo que se ve, no ha sido el esperado, sólo hay que darse una vueltecita por el municipio para ver cómo se encuentran muchas de nuestras calles. Mi pregunta es, ¿ha pensado el Equipo de Gobierno en hacer algo al respecto para que las calles puedan permanecer limpias de heces de animales?

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
Yo rectifico porque dice que hace poco se hizo una campaña.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:
No, hace algún tiempo.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
Hemos hecho dos campañas, una en 2012 y otra en 2013 y ya estamos elaborando la tercera campaña, mantén limpio tu municipio. La verdad es que sí se está haciendo, en la segunda campaña que fue la de 2013, se envió un díptico, se repartió casa por casa, donde se explicaba la ordenanza municipal sobre tenencia de animales y limpieza, ahí se cuantificaba incluso las sanciones, leves, graves y muy graves. La Policía Local, que es conocedora de las ordenanzas y de la situación del pueblo, tiene por parte de este Equipo de Gobierno la orden de velar porque se cumplan. Evidentemente la Policía Local no se puede multiplicar por 3.000 que son los habitantes que tiene el pueblo o por 400 que pueden ser los animales o perros y gatos que puede haber. Como usted bien ha dicho al principio, se han hecho dos campañas y se va a hacer la tercera, de concienciación es decir, cada uno tenemos que poner nuestra parte para que el pueblo esté limpio. No ensucie usted como concejal ni ensucia la alcaldesa, ensuciamos los ciudadanos por falta de concienciación y esa es la labor, creo, que tenemos que tener como Equipo de Gobierno y como Corporación Municipal, tanto yo como Concejal de Medio Ambiente como usted como Concejal de la Corporación, intentar concienciar. Veo que está muy bien venir a un Pleno a advertir de la situación del pueblo pero yo le digo que se están haciendo cosas, poniendo sanciones, advirtiendo a los vecinos y hay muchos que están concienciados. Le puedo decir que todavía quedan huesitos y hay muchos vecinos que vienen a la Tenencia de Alcaldía y al Ayuntamiento de Algarrobo a recoger los huesitos. Aprovecho para decirle a los vecinos que nos puedan ver a través del vídeo comunitario que mantener nuestro pueblo limpio es una labor de todos y el Ayuntamiento va a seguir regalando huesitos con las bolsitas de basura, el esfuerzo que tienen que hacer los vecinos es venir a recogerlos y poner

- 17 -

Código Seguro de verificación:1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	17/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

su grano de arena para que nos sintamos todos orgullosos de nuestro pueblo. Como digo es una labor tuya tanto como mía y como del resto de los vecinos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:

Actualmente la barredora viene saliendo, más o menos, dos veces al mes, lo que quiere decir que sale unas veinticuatro veces al año a realizar su servicio. Teniendo en cuenta que tenemos un canon anual por ella de 28.000€, cada vez que la barredora sale a realizar su servicio, nos cuesta a los vecinos unos 1.100€, ¿cree el Equipo de Gobierno que es rentable seguir utilizando la barredora del municipio?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

La barredora se termina de pagar este año, creo que nos quedan dos o tres meses por pagar, a partir de ese tiempo ya no hay que pagar ningún canon por la barredora y sigue siendo del municipio.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:

Ahora mismo nos está costando eso y años atrás también.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Cuando ha hecho falta se ha sacado.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:

Al concejal que lleva el tema del empleo, ¿cómo se está gestionando el plan de empleo juvenil? ¿en qué estado se encuentra?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se ha empezado a llamar a gente.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:

¿Se va a contratar a todos los que hay admitidos?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

El plan de empleo juvenil lleva una dotación económica y habrá para una serie de contratos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:

¿Se sabe la duración?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Un mes.

Código Seguro de verificación:1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==	PÁGINA 18/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:
¿Se va a contratar a jornada completa o media jornada? ¿se sabe cuánto van a cobrar?

Interviene la Sra. Alcaldesa:
A jornada completa. Creo que serán treinta personas con una dotación de 30.000€ que tiene el plan.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:
Pero dentro de los 30.000€ entran los pagos a la Seguridad Social también, ¿no?

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Sí.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:
Entonces estamos hablando otra vez del suelo mínimo interprofesional, más o menos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Algo más.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Tengo varias preguntas, quisiera preguntar un poco por la política de zonas verdes que tiene el Ayuntamiento. Estamos viendo que este Equipo de Gobierno se está preocupando por eliminar zonas verdes, no hace mucho perdimos el jardín que estaba junto al Ayuntamiento, hemos visto perder el jardín que hay bajo los grupos, cuando no vemos que los césped se convierten en césped artificiales, ¿vamos a conservar la delegación de Medio Ambiente? ¿no se dan cuenta de que las zonas verdes no están por gusto? Que también generan salud, ya puestos, hubiésemos quitado las palmeras de los grupos, de todas formas para estar tratándolas del picudo rojo que nos hace gasto, vamos a quitarlas. Me gustaría que explicaran a los ciudadanos cuál es la política de zonas verdes que tiene este Equipo de Gobierno porque nosotros, sinceramente, vemos que están eliminando zonas verdes y llevando a cabo una política de hormigón y poniendo hormigón en todos los lados que pueden y quitando zonas que entendemos que son salud, no es que sean zonas muy amplias, no es un parque pero si vamos eliminando todas estas pequeñas cosas que tenemos ya te digo, para qué queremos los maceteros que tenemos a lo largo de la calle, para qué queremos las palmeras, vamos a ir quitándolos también porque

- 19 -

Código Seguro de verificación:1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	19/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

viendo la política que tienen con respecto a las zonas verdes, me gustaría que le explicaran a los vecinos o les dieran argumentos de por qué.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Tanto como usted ve cuándo se elimina una zona verde, también debería ver cuándo se incrementan zonas verdes, verá que últimamente se ha hecho un acondicionamiento medio ambiental en toda la zona de la N340 de Algarrobo Costa, por lo tanto creo que, además de venir a reprochar y decir que debería desaparecer la delegación de Medio Ambiente, debería darse cuenta cómo en muchos aspectos el medio ambiente mejora en nuestro municipio. Usted sabe que se clausuró el vertedero municipal y creo que también es algo de lo que nos tendríamos que congratular, se están haciendo campañas de plantación de árboles y muchas veces usted hace diferencian entre el Partido Popular y el Partido Socialista o entre la izquierda y la derecha, por la forma de gestionar o por quién gestiona. Este Equipo de Gobierno gestiona también escuchando la voz popular es decir, hable usted con los vecinos de Calle San Juan a ver si ellos mismos no eran los que demandaban, que allí había un foco de humedad para ciertas viviendas, un foco de infección de pulgas y ha sido el Equipo de Gobierno, escuchando la voluntad y viendo la problemática que generaba en Calle San Juan o en este caso en la zona de los grupos, el que ha considerado hacer, como usted dice, una política de hormigón, que creo que no es la palabra adecuada. La palabra adecuada es adecentar lugares donde hay un foco de peligro y contaminación. Por lo tanto nos tendríamos que quedar con lo bueno de las cosas e intentar ver que no estamos quitando zonas verdes, estamos ampliando zonas verdes, estamos mejorando estéticamente el municipio y estamos trabajando conforme los vecinos nos demandan. Creo que no hemos perdido el parque fluvial de La Vega, hemos perdido una zona donde había un seto, simplemente, y una zona donde había otro seto y se meaban perros, gatos, había pulgas y un foco de infección en un lugar donde había niños. Si usted hiciera una encuesta a la gente, seguramente serían muy pocos los que dirían que ahora no está mejor que como estaba antes.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Creo que no hace falta que lo explique, ha dado una explicación suficientemente clara de cuál es la política de este Equipo de Gobierno. Yo tengo un perro y el perro tiene pulgas, más vale matarlo que tratarlo para quitarle las pulgas, ¿no? Hemos visto que tenemos un problema o mejor es eliminarlo y quitamos el problema, ¿no es mejor hacer los tratamientos necesarios?

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

- 20 -

Código Seguro de verificación:1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014	
ID. FIRMA	172.26.2.50	1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==	PÁGINA	20/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

Se está haciendo Alberto. Ese ejemplo no es adecuado porque la única ocasión que se han matado perros en Algarrobo fue cuando gobernaba el Partido Socialista. Le recuerdo que hay artículos en periódicos tan importantes como ABC o Cambio 16 donde decía que en Algarrobo se estaban torturando y matando perros y es cierto y era en la época donde gobernaba el Partido Socialista, por lo tanto creo que ese ejemplo no es válido.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Me gustaría también saber si este Ayuntamiento ha tenido alguna representación en FITUR, cómo ha ido representado el municipio de Algarrobo a FITUR, si con Mancomunidad, Diputación, APTA, qué hemos llevado a FITUR y qué beneficio hemos traído de FITUR.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Agradezco esa pregunta porque en "Dar cuenta" he olvidado hacer mención y lleva razón, ha sido un lapsus. Algarrobo ha estado presente en FITUR, lógicamente, con Mancomunidad, como Axarquía y bajo el paraguas del Patronato de la Costa del Sol. A través de las acciones que se han hecho en Mancomunidad, ha estado representado nuestro pueblo tanto por su gastronomía como con folletos, etc., tanto en el patronato como en las acciones que ha hecho Mancomunidad. Una de las acciones ha sido un reparto en Atocha de productos típicos de la Axarquía, donde nuestra torta de Algarrobo ha estado representada. Coincidiendo con FITUR, se ha recogido la Q de calidad, ya este verano se puso la bandera del trabajo de Q de calidad que se había desarrollado y el certificado lo dan a posteriori coincidiendo con FITUR, como cada año. La concejala de Playas ha estado recogéndolo. También, dentro de esas acciones se ha recogido por parte de Mancomunidad un certificado de calidad, dentro del programa SICTEC donde tanto las empresas como las instituciones están sacando sus certificados de calidad y todo al final que se hace en la Axarquía repercute, lógicamente, en nuestro municipio. Si quiere apostillar algo la Concejala de Turismo.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. M^a Pilar Díaz:

Agradecer también a Marcos que ha donado 2000 tortas que son las que se han repartido allí en FITUR. También hemos estado hablando con algunos tour operadores consiguiendo el compromiso de que vengan a visitarnos para ver por lo menos lo que tenemos aquí, en Algarrobo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Lo que ha comentado la concejala, vengo muy contenta de mi visita a Madrid porque en un acto del patronato tuve la ocasión de conocer a Juan Manuel Moreno,

- 21 -

Código Seguro de verificación:1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	21/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

que es el Secretario de Estado de Igualdad y tuve la ocasión de hablar con él de nuestra residencia de día, la obra que está finalizando, de la importancia que tiene para nosotros esa residencia, que una vez que finalice la obra vamos a tener un problema que es la adquisición de todo el mobiliario que necesita la residencia para su puesta en marcha y se ha comprometido a estudiar el caso, se le va a aportar documentación y hay muchas posibilidades de que desde el ministerio se nos ayude a amueblar toda la residencia de día para su posterior puesta en marcha. Nada más que por eso creo que ha merecido la pena el viaje a Madrid, al igual que por otras vías nos van a visitar desde el ministerio para, quizás, lo van a estudiar, para ver si hay posibilidades que desde el ministerio se puedan dar cursos, cuando vengan y lo estudien se avanzará más, ahora mismo sólo está la propuesta de que van a venir a verlo, para que se pueda impartir cursos en nuestro municipio, que serían pues pioneros en Andalucía por lo que se ve. Hasta que no nos expliquen algo más no puedo adelantar nada más.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Ya que ha salido también el tema de la famosa Q de calidad, me gustaría también si nos saben decir, aproximadamente, el coste que le supone al Ayuntamiento la obtención de esta certificación de calidad que, a diferencia de la Bandera Azul de la Unión Europea, es gratuita, esta tiene un coste.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Ahora mismo no recuerdo exactamente, no sé si Juan Carlos, que también ha llevado el tema lo recuerda exactamente y si no te contestamos en el Pleno siguiente, ahora mismo no sé decirte.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Tengo algunos datos.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

De auditoría y la empresa que lo lleva y tal, calculo que unos seis mil euros o siete mil euros.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

No obstante los datos que tengo que son de 2010 y 2011 y superan los quince mil euros esos dos años, entonces no sé si realmente al Ayuntamiento le merece la pena, porque con quince mil euros o algo más.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

¿Entre los dos años?

- 22 -

Código Seguro de verificación:1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==	PÁGINA 22/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Sí.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Entonces más o menos lo que dice Carlos.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:
El primer año fue una subvención que nos dio la Junta de Andalucía para este tema de la Q.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Con esos quince mil euros y algo se podrían dar muchos jornales de trabajo para que hubiera personal suficiente manteniendo las playas y realmente no compremos una certificación de calidad sino que la presencia de nuestras playas sea la mejor calidad que tengan porque es evidente que una cosa es la bandera de la Q de calidad pero no podemos negar que los usuarios se quejan de que las condiciones de nuestras playas no son las adecuadas. Creo que invertir primero en empleo para gente y ese empleo repercute en la mejora de las condiciones de nuestras playas siempre va a ser mejor que creo que esto es simplemente pagar por un distintivo que realmente no sé si nos aporta algún beneficio, que lo dudo mucho, porque que la gente venga atraída porque vea en algún lado que tenemos una Q de calidad, cuando llega a las playas ve que la realidad es totalmente diferente.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Creo que las playas han sufrido un cambio importante, por supuesto todo es mejorable y seguiremos mejorándolo. Es una decisión que se valorará pero creo que obtener un certificado Q de calidad de este tipo hace también que el propio trabajo del Ayuntamiento vaya en pro de mejorar nuestras playas. Si os fijáis acabamos de hablar en el dar cuenta de que se ha pedido una ayuda a empleo para, justamente, actuaciones en nuestra playa, a ver si nos podéis echar una mano en la Junta de Andalucía para que nos la aprueben y tendremos ahí un extra. Se intenta que nuestras playas estén mejor, por supuesto, y los distintivos nos traen promoción, que nuestro municipio salga en ámbitos que de otra manera es imposible y creo que todo esto está suponiendo algo positivo para nuestro municipio.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Mi última pregunta, hasta que el Partido Popular forme parte del Equipo de Gobierno, en todos los plenos se nos pasaba un estado de ejecución, vidas laborales, pero desde entonces no se nos pasa ni demás.

- 23 -

Código Seguro de verificación:1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	23/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Aquí lo tengo Alberto.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Sólo era para recordar que sigue habiendo una oposición en este Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Pasamos a los ruegos.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
Mi ruego es, ya que el señor Rafael ha hablado de los huesitos para los perros, calle Madreselva y la calle que va al colegio, las cacas siguen en la acera, ¿qué hacemos? ¿las limpiamos o las dejamos allí semana tras semana?

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
Atendemos el ruego e intentaremos que FCC, que tiene la limpieza en la costa...

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
Es que no se limpia, pasa la semana y la calle sigue igual. Bueno otro ruego, ya que se ha hablado de los focos de infección, en varios plenos he hablado del soto que hay junto a la Iglesia, eso es un foco de infección, a ver si podemos hacer algo.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:
El lunes pasado estuve con el técnico para ver qué forma le dábamos, fuimos porque había unos árboles que se habían perdido y los vamos a recuperar y limpiar las palmeras que hay. Fuimos el lunes para ver qué ideas podemos montar allí o a ver qué hacemos, de acuerdo con el obispado.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
El Obispado, ¿si eso es del Ayuntamiento?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:
No lo tengo claro.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Allí hay un acuerdo con el Obispado.

- 24 -

Código Seguro de verificación:1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	24/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

A partir de eso tenemos mirado lo que vamos a hacer allí. Quiero hacer algo intentando recuperar los parques y darle forma a aquello.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:

Yo digo emporlarlo aunque sea, pero nada.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Ya que hemos criticado lo del hormigón, que después tenemos la culpa de echar hormigón en los sitios.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Jesús Cordón:

A ver si se puede recuperar como espacio aquello.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:

He hablado en varios plenos de las señales de la calle Manuel de Falla y donde está la Ottawa, la señalización que hay, ¿qué pasa con esas señales? Dijiste que las ibais a cambiar. Te dije la señal que hay pintada en el suelo marca dirección al semáforo, la calle del colegio y pone justo ahí señal vertical de prohibido el paso, si quieres vamos y lo vemos pero ya te lo he dicho en varios plenos, se contradicen.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

Prevalece la vertical.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:

Pero la del suelo vamos a cambiarla, ¿no?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

Prevalece la vertical, pintamos lo que dijiste que era que tenían una sola dirección y había que ubicar dos direcciones, se pintaron.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:

Pero la calle Manuel de Falla no se ha pintado.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

No se ha pintado, sólo hemos pintado la principal que es donde está el colegio.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:

Pero te hablo de la calle esa, te lo he dicho en varios plenos y me dijiste que lo ibas a mirar. Mi ruego es que lo vuelvas a mirar.

- 25 -

Código Seguro de verificación:1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	25/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

Tengo otro ruego que es en camino de Los Lobos, creo que tienen constancia que es un camino muy transitado, ¿no se le puede poner iluminación a ese camino?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:
Estamos mirando a ver si este año podemos ponerle a ese camino iluminación y terminar un trozo de unos cien metros, que le falta hormigón.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
Que dicen que cuando llueve se inunda todo.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:
Sí, porque le falta a una parte hormigón. Cuando lo de la acera adecuamos un poco lo que es los contenedores, recoger agua y nos queda eso, unos cien metros o cosa así.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
Entonces le vais a poner iluminación.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:
Le vamos a poner.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
¿Para cuándo exactamente?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:
No lo sé.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:
Le rogaría al compañero Rafael que respetara el trabajo de la oposición, porque aquí no venimos para preguntar algo, se lo digo porque como antes me ha dicho que es muy bonito venir aquí y preguntar, cuando vengo aquí a exponer una queja es porque hay una serie de vecinos que tienen ese problema y mi obligación como concejal es traerla aquí al Pleno para que el Equipo de Gobierno intente solucionarlo. No pregunto porque me parezca muy bonito, simplemente eso, rogaría que respetara el trabajo de la oposición.

Código Seguro de verificación:1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	26/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muy bien, levantamos la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

- 27 -

Código Seguro de verificación:1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirmas.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Lourdes García Ruiz	FECHA	24/03/2014
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	27/27



1uzTXK5IewiSZCQhN9xnRQ==